

EL CORREO

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre, por medio de comisionado, 5,75; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Viernes 24 de Febrero de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Havas París, á precios convencionales.

NUM. 718

EDICION DE LA TARDE.

La cuestion de los gremios.

Ha tomado una gravedad, que no puede ocultarse, en estas últimas veinticuatro horas; y aun que nosotros esperamos que ha de desaparecer, el hecho es exacto, por injusto y arbitrario que sea, como lo es en realidad.

Nuestros lectores saben las vicisitudes de esta cuestion. Se votó una ley en Cortés. Al ser votada y discutida, más que impugnada, fué aceptada, como todas las demás, pues conocemos pocos presupuestos tan bien recibidos en la opinion como el del Sr. Camacho.

Pero se publican los reglamentos de la contribucion industrial; el interés de clase y la pasion politica principian á desmenuzarnos; el cuerpo de Síndicos en Madrid, sobre todo, toma una actitud de resistencia gradual; se publican Boletines; se celebran reuniones; avanza la resistencia, y ya saben nuestros lectores lo demás; que los Síndicos de Madrid han sido entregados á los tribunales.

En cualquier país de verdaderas costumbres públicas, y donde la razon fria ejerza su imperio, habría el debate manteniéndose en su natural terreno, que es el siguiente: si las leyes y reglamentos que se controvierten son dañosos evidentemente á esta ó á la otra industria, primero por la fuerza de la discusion, y despues por la sancion de la ley, debe ponerse el remedio, y mientras el litigio vive y dura, el respeto á lo votado en Cortés debe ser regla para todo el mundo.

Pero esto de respetar las leyes y de obedecer el principio de autoridad, todavía en España tropieza con graves inconvenientes por vicios históricos y de raza que no vamos ahora á desentrañar. Aquí, por el contrario, es gala combatir á los gobiernos y eludir el cumplimiento de las leyes.

Como quiera que sea, se ha producido una situacion violenta, de que se ocupan hoy con preferencia todos los periódicos, si bien con distinto criterio.

Opinion de *El Imparcial*, que por cierto escribe un artículo muy sensato:

«La intervencion del poder judicial—dice—nos ordena, lo repetimos, una prudencia reservada. Y, á los principios de gobierno eterno, el prestigio de la autoridad y la santidad de la ley son un mito, ó no habrá quien de diversa manera razone.»

En el punto en que las cosas se hallan, véase al amor propio y al decoro de ambas partes contentiéndose. Hasta aquí se han discutido las tarifas; podrán desde ahora discutirse solo las pasiones. ¿Cómo cederá el Sindicato, que se consideraba ayer desafiado y hoy perseguido? ¿Cómo cederá el gobierno—no ya este gobierno, sino cualquiera otro—sin que su desistimiento deje su autoridad oscurecida y eclipsada?»

La Iberia se expresa así:

«No sabemos que el cumplir el Código fuera reaccionario ni avanzado; creíamos que eso era un deber de los tribunales de justicia, independiente de toda teoria politica y que aceptaban todas las escenas.»

Nosotros deseamos que franca y claramente nos contesten los que ahora censuran tanto al Gobierno.

¿Es lícita la excitacion á la rebeldía? ¿Hay sistema politico donde pueda ser bueno ó indiferente cualquier trabajo que tenga por objeto el procurar la desobediencia de las leyes?

Nosotros no sabemos si el Sindicato madrileño ha incurrido en las penas del Código, no discutimos si hay motivo para empezar el procedimiento; suponemos que lo habrá cuando los tribunales, que tan alto concepto nos merecen, lo han creído necesario.

Entre tanto, el Gobierno no puede ni debe intervenir en el asunto; no es lícito echarle la responsabilidad del proceso ni podrá culpársele tampoco de la sentencia. Esto es de la exclusiva competencia de los tribunales, que harán, como siempre, justicia y decidirán si los síndicos han cometido ó no el delito de que se les acusa.»

El Globo dice por su parte:

«Ante la actitud de resistencia adoptada por el Sindicato de los gremios, y su activa propaganda para que no se satisfagan los impuestos; lo cual es patente y no hay necesidad de esforzarse en probarlo, disgusta mucho al gobierno; declárase ayer en círculos ministeriales que no sería extraño que se decidiera á declarar disuelto el Sindicato, recordando que la misión única de los que lo forman es hacer el reparto de las contribuciones á cada gremio, y nada más.»

Luego el mismo colega añade que también se decía, que si el Circulo Mercantil discutía y votaba alguna proposicion haciendo suya la conducta del Sindicato, sería aquel disuelto, terminando sus impresiones en esta forma:

«Queremos creer que ni tal cosa habrá pensado el Gobierno ni los señores socios del Circulo darán ocasión ni motivo para ello.»

El Liberal escribe un artículo en que declina la responsabilidad sobre el Gobierno; y *El Porvenir*, órgano del Sr. Zorrilla, escribe entre otras cosas lo siguiente:

«Razon teníamos, en efecto, dias pasados, para decir que el viaje del jefe del Estado, en estas circunstancias, y el aplazamiento de la reunion de las Cortés, no eran más que señales de la arrogancia fusionista y del audaz empeño con que procuraba este Gobierno aparecer, ante los españoles, como el único poder que, de hecho, regia los destinos del país en estas azarosas circunstancias, colocándose, en la altura de su mando, en actitud de desafío, dispuesto á hacer frente á todos los clamores de la opinion y aun á obrar en contra suya.»

En otro lugar de su número, y para aumentar la alarma, repite la especie, dias antes vertida por algunos periódicos conservadores, de haberse dado

orden de concentrar las tropas de los cantones en Madrid, lo cual es inexacto.

En cuanto á los periódicos conservadores, su conducta, excepcion hecha de *La Epoca*, ya la conocen nuestros lectores.

Sobre el particular, escribe hoy *El Cronista* un artículo, reflejando sus ideas en este párrafo:

«¿Qué va á hacer ahora el Gobierno? Lo ignoramos: ceder es imposible; extremar el rigor es impolitico. El juez del Centro podrá seguir los procedimientos y tener en la cárcel á los ocho supuestos delincuentes; pero ¿quién librará de sentencia condenatoria al Ministerio en ese otro proceso que le está formando la opinion pública? En nuestro juicio, la situacion es muy grave, y sin que se entienda que entramos en la apreciacion de un asunto sometido á los tribunales de justicia, y mucho menos que defendemos en este instante la actitud de los gremios y de sus síndicos, creemos que el Gobierno ha podido evitarla. No ha previsto las consecuencias de su conducta y ha realizado aquel proverbio español tan conocido: huyendo del peregril, le ha salido en la frente.»

Otro periódico conservador que no queremos nombrar, no ha tenido empacho en recoger en sus columnas el siguiente suelto, que no es modelo de cultura:

«Los periódicos de Barcelona dicen que el lunes fué detenido en aquella ciudad y llevado á la Casa Consistorial un mascarón que representaba á un enfermo echado en un catre con un rótulo que decía: «Así me ha puesto el doctor K.» y á su lado tenía pintada una cabeza de macho.»

Se conoce que en Barcelona como aquí no se puede hablar ni se pueden censurar los específicos del doctor K...»

Hé aquí, en resumen, el extracto de lo más saliente que encontramos en la prensa; y por él penetrarán nuestros lectores la temperatura de la opinion y la actitud de los partidos. También comprenderán la situacion del Gobierno y lo que éste debe á su dignidad y á los principios que representan todo poder constituido que medianamente se respete.

Sentencia del juez municipal del Hospicio en el asunto de los síndicos.

En la villa de Madrid á veintidós de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos: el señor don Eduardo Ruiz García Hita, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, vistas y oídas las presentes actuaciones que se promovieron de oficio, en las que ha intervenido el fiscal municipal de este Juzgado don Antonio Berben y Jimenez, contra los señores don Sebastian Maltrana y Novales, don Ramiro Villarino y Vazquez, don Cristóbal Martín Rey, don Miguel Guíjarro, don Eugenio García Regulez, don Miguel Perillan, don José Fernandez Villasanté, don Santiago Gutierrez y Perez y don Mamerto Sopena y Cebrian; todos vecinos de esta corte; convocados á juicio verbal en concepto de presuntos culpables de faltas cometidas en diferentes Boletines, de que el Juzgado ha tenido conocimiento por los artículos que con el epígrafe «Sindicato madrileño» publican los periódicos *El Diario Español*, *La Nacion Española*, *El Pais*, *El Imparcial* y *El Estándarte*.

Primero. Resultando del número nueve mil quinientos dos de *El Diario Español* correspondiente al día nueve del actual que el Boletín circularizado la noche anterior por el Sindicato madrileño, decía en uno de sus párrafos: «Después de esta nueva complicacion, que tanto deploramos, no nos queda otro camino, que resistirnos al pago de la contribucion; porque si el Gobierno tiene la justicia de la fuerza, nosotros tendremos la fuerza de la justicia.»

Segundo. Resultando de los artículos de *El Imparcial* del once, número cinco mil doscientos setenta y cinco, y *La Nacion Española* de igual fecha, número doscientos once; que en el Boletín del día, comunicado por el Sindicato, se expresa que éste se encuentra firmemente resuelto y más decidido que nunca, á llevar adelante los acuerdos tomados en la junta general del día veintidós del pasado; debiendo recordar á todos los contribuyentes para que lo tengan presente, el tercero de los acuerdos, que dice así: «Si la Hacienda hiciere por sí el reparto con arreglo al nuevo Reglamento, prescindiendo de los gremios, este reparto será considerado nulo, por no llenar los requisitos legales; negándose los agraviados á pagar las cuotas que la Administración les reparta.»

Tercero. Resultando que el Boletín remitido á *La Nacion Española* publicado por este diario en su número doscientos diez y seis, consigna que los acuerdos tomados en la junta general del día trece, son; negarse resueltamente al pago de la contribucion hecha con arreglo á las nuevas tarifas, por haberse faltado á las prescripciones legales consignadas en autorizacion que las Cortés concedieron al ministro; cuya negativa se extenderá también á aquel cierto número de contribuyentes que tengan pequeñas alteraciones en sus cuotas.»

Cuarto. Resultando que de nuevo se repite el acuerdo de resistencia al pago de la contribucion, en los Boletines enviados por el Sindicato á *El Pais* y *La Nacion Española* la noche del diez y seis al diez y siete del actual; segun se manifiesta en los ejemplares de estos periódicos señalados con los números ciento trece y doscientos diez y siete respectivamente.

Quinto. Resultando del diario *El Imparcial* correspondiente al diez y ocho, que el Sindicato madrileño le remitió el Boletín del mismo día, que entre otras cosas expresa, «España entera tiene los ojos fijos en la firmeza de carácter de este comercio, y espera que ya que fuimos los primeros en formular la protesta, lo seamos también en mantener nuestros acuerdos, como digno ejemplo de noble consecuencia; pues de lo contrario, ¡cuál no sería la tremenda responsabilidad de los in-

iciadores de esta justa y legal protesta, si en el momento de llevarla á cabo fuésemos los primeros en abandonar nuestro derecho y nuestros unanimemente acordados! Con cuánta razon nuestros hermanos de provincias tacharian esa conducta de ligera inconsecuencia; ellos, que cada día se mantienen más firmes en sus resoluciones!»

Sexto. Resultando del Boletín de la junta directiva del Sindicato que reproduce *El Pais* en su número ciento quince del día diez y nueve, que las personas que lo forman, recuerdan á los comerciantes é industriales los acuerdos de la junta general del trece para que les sirvan de gobierno: que á continuacion expresan ser los principales: negarse al pago de la contribucion, dejarse antes embargar, darse de baja despues, y cerrar por último los establecimientos; añadiendo además, que sus compañeros de provincias están adheridos incondicionalmente á las energicas conclusiones adoptadas, y dispuestos á secundarlas al pie de la letra.»

Séptimo. Resultando que, aparte de las precedentes excitaciones, se estampan en el referido Boletín noticias como la de que los Alcaldes de los Distritos de Cataluña y Valencia están dispuestos á romper las varas de autoridad, antes de autorizar un solo embargo; cuya declaracion de criminalidad corresponde á Tribunales de superior grado.

Octavo. Resultando, por sí lo expresado no fuera bastante, que en el Boletín que recibieron *El Pais* y *El Estándarte* y publicado en el día veinte con los números ciento diez y seis y cuarenta y uno, el Sindicato vuelve á llamar la atencion de los comerciantes é industriales de Madrid, respecto de compromisos que califica nada menos que de sagrados con los comerciantes de provincias, para resistir al Reglamento industrial; añadiendo, que todos los Sindicatos de provincias esperan el resultado de la actitud adoptada por el de Madrid, que debe estar en armonia con los acuerdos mencionados, los cuales determinan la linea de conducta que en los momentos actuales han de seguir los contribuyentes.

Noveno. Resultando que en el indicado Boletín se advierte á los contribuyentes por industrias que no den crédito alguno á lo que los digan los cobradores del Banco para conseguir el cobro de algunos recibos; porque al presentarse estos á cobrar, si hallan alguna resistencia, manifiestan al interesado que todos van pagando sin dificultad, y al efecto, enseñan su cartera provista con billetes y metálico, con lo cual consiguen embaucar á algunos incautos.

Décimo. Resultando probados los hechos anteriormente enumerados, por los ejemplares de los periódicos unidos á los autos, cuya autenticidad no han negado sus directores, si bien respecto de los originales que han utilizado para su publicacion, todos ellos, á excepcion del regente de la imprenta de *El Imparcial*, que ha presentado algunos, expresan que los tomaron de otros diarios, poniéndose de esta suerte en contradiccion con las manifestaciones de determinados números de sus periódicos.

Undécimo. Resultando, que don Sebastian Maltrana niega la existencia del llamado por los periódicos *Boletín del Sindicato*; pero á la vez reconoce que la junta directiva del mismo, compuesta de las personas citadas—fuera de don Ramiro Villarino—dirigió á diferentes periódicos, cuyos títulos no determina, algunos comunicados, noticiando, ya acuerdos de la junta general de Síndicos, ya instrucciones de la directiva del Sindicato, y que sin responder de que usaran en ellos de los mismos términos en que fueron publicados, por no conservar los originales á que se refieren; paladinamente confesó que los encuentra ajustados á la esencia y espíritu de los sueltos remitidos, cuyos hechos se declaran igualmente probados por el esplicito asentimiento de los Sres. Eugenio García Regulez, don Santiago Gutierrez y Perez y don Mamerto Sopena y Cebrian, que en union del señor Maltrana concurren al juicio.

Duodécimo. Resultando que don Ramiro Villarino manifestó no podía hacerse solidario de la responsabilidad que hubieran contraído los individuos de la junta directiva del Sindicato, por los sueltos que inspiraron á los periódicos; en atencion á que desde el nuevo del corriente dejó de pertenecer á dicha junta; cuyo hecho se declara probado, por el oficio que se ha unido á los autos, y afirmacion que, de su certeza, hacen los individuos de la citada junta directiva.

Décimo tercero. Resultando que el fiscal municipal en sus conclusiones, solicita que se imponga á cada uno de los denunciados la multa de ochocientas setenta y cinco pesetas en concepto de autores de siete faltas comprendidas en el número cuarto del artículo quinientos ochenta y cuatro del Código penal, y se determinan en los resultandos del primero al sexto inclusive, y en el octavo de esta sentencia; y la de veinticinco pesetas, por la falta de ofensa á los agentes de la autoridad, penada en el número sexto del artículo quinientos ochenta y nueve; cuyo hecho se halla comprendido en el resultando noveno y

Décimo cuarto. Resultando que la defensa de los denunciados propuso la inhibitoria de jurisdiccion en favor del juzgado de primera instancia del distrito del Centro; acerca de cuya pretension no pudo prever esta juzgado por la forma en que se ha interpuesto; toda vez que es principio de derecho procesal el de que la inhibitoria de jurisdiccion debe proponerse ante el tribunal, á quien se atribuya la competencia; á más de que el conocimiento de las faltas es de la única y exclusiva competencia de los juzgados municipales.

Primero. Considerando, que la provocacion á la desobediencia de las Leyes por medio de la imprenta ú otro medio de publicacion, constituye una falta prevista y penada en el número cuarto del artículo quinientos ochenta y cuatro del Código penal.

Segundo. Considerando, que es deber constitucional de todo español, y tan importante como el

de defender á la Patria con las armas, el de contribuir en proporcion á sus haberes al pago de los impuestos legítimamente votados por las Cortés; y que éstas decretaron, y S. M. sancionó, la Ley de treinta y uno de Diciembre próximo pasado, autorizando al Gobierno para reformar el Reglamento de la contribucion industrial y de comercio y las tarifas anejas al mismo, bajo determinadas bases, y con la obligacion de dar cuenta al Gobierno á las Cortés del uso que hiciera de esta autorizacion.

Tercero. Considerando, que por acuerdo del Consejo de Ministros y á propuesta del de Hacienda, se expidió un Real decreto en la fecha antes citada, aprobando, con el carácter de provisionales, el Reglamento y las Tarifas para la exaccion de la contribucion industrial, contra los cuales recurrió la junta del Sindicato Madrileño solicitando su suspension, que fué denegada por Real órden de seis del presente mes; á la vez que, por otra de igual fecha se autorizaba á los interesados para que manifestasen en debida forma, las modificaciones que la justicia y la conveniencia de los contribuyentes aconsejaran hacer en el expresado Reglamento y Tarifas.

Cuarto. Considerando que así por la importancia de los servicios públicos á que se destinan los ingresos presupuestados, como por no admitir demora su prestacion ó cumplimiento, las leyes administrativas establecen la obligacion inescusable de pagar las contribuciones repartidas, sin perjuicio de los recursos que otorgan á los que se crean agraviados, para lograr su reduccion ó la exencion del tributo, y la derogacion ó reforma de sus reglamentos; esto, aparte del derecho, á ningún español limitado, de querrelarse de las autoridades y funcionarios, por infracciones de fondo ó procedimiento, en el uso de las facultades que les atribuyen las leyes.

Quinto. Considerando que los sueltos publicados en los periódicos que se citan en los resultandos primero al sexto y en el octavo, dado su literal contenido, afirmaciones que en ellos se consignaron, y exhortaciones manifiestamente dirigidas á resistir el pago de la contribucion industrial; constituyen una provocacion indiscutible á la desobediencia de las leyes antes citadas.

Sexto. Considerando, además, que el hecho declarado probado en el resultando noveno, constituye una ofensa á los recaudadores del Banco de España, que en el desempeño de estos cargos cerca de los contribuyentes gozan del carácter de agentes de la autoridad, y que, por lo tanto, procede calificarlo de falta con arreglo á lo prescrito en el número sexto del artículo quinientos ochenta y nueve del Código.

Séptimo. Considerando que son responsables criminalmente de las faltas que se cometen por medio de la imprenta, sus autores; y que la Ley califica de tales á los que realmente lo sean del escrito publicado.

Octavo. Considerando que los denunciados merecen la calificacion de autores por confesion de los que comparecieron á juicio, combinada con la prueba de indicios que resulta de la publicacion en los periódicos de los mencionados sueltos.

Noveno. Considerando que la intencion de la junta directiva del Sindicato al remitir y facilitar á los periódicos los escritos insertos en los mismos, no pudo ser otra que la de procurar su mayor publicidad por medio de la imprenta, para de este modo excitar más el ánimo de los contribuyentes á la desobediencia de las Leyes de presupuestos.

Décimo. Considerando que las faltas cometidas son tantas en número, como el de los Boletines denunciados; y que á los culpables de las mismas, debe imponérseles todas las penas correspondientes á las distintas infracciones para su cumplimiento simultáneo, por permitirlo su naturaleza y efectos, y venir así dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Código penal, y

Undécimo. Considerando que la persistencia en la comision de estas faltas y su gravedad, unidas á la disposicion social de los denunciados, aconsejan, que la multa con que se encuentran castigados, se imponga en su grado máximo.

Vistos los artículos citados, y los primero, quinto, once, doce, trece, catorce, diez y ocho, veintidos, veintiseis, veintisiete y veintiocho, cuarenta y siete, sesenta y cuatro, ochenta y cuatro, seiscientos veinte, seiscientos treinta y cuatro, y demás de general aplicacion del Código Penal:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á don Sebastian Maltrana y Novales, don Cristóbal Martín Rey, don Miguel Guíjarro, don Eugenio García Regulez, don Miguel Perillan, don José Fernandez Villasanté, don Santiago Gutierrez y Perez y don Mamerto Sopena y Cebrian, á todos ellos, pero separadamente, á la multa de ciento veinticinco pesetas, por cada una de las siete faltas comprendidas en los resultandos primero al sexto, y en el octavo; y á la de veinticinco pesetas, tambien individualmente, por la expresada en el resultando noveno, imponiéndoles además ocho noventa partes de las costas que deberán satisfacer en igual proporcion, y absolviendo de la denuncia á don Ramiro Villarino y Vazquez con los pronunciamientos favorables que son consiguientes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo de que el Secretario certifica.—Eduardo Ruiz García de Hita.—Rafael Perpillan.

Centro militar.

Con objeto de dar cuenta de sus trabajos la comision nominadora, anoche se reunió la junta general de este Centro.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se leió en el órden del día, y el señor general Esponda, á invitacion del Sr. Montojo, dió cuenta de los trabajos llevados á cabo por la comision nominadora, de que era presidente.

Acto seguido el Sr. Lizasoain dió lectura á la candidatura siguiente:

Presidente.—Teniente general D. Juan Riquelme.

- Vicepresidentes.—1.º Excmo. Sr. D. Florencio Montojo, contraalmirante de la armada.
2.º D. Juan N. Servet, mariscal de campo.
3.º D. Manuel Salamanca y Negrete, id.
4.º D. Eduardo Bermudez Reina, id.
5.º D. Antonio Molitó, brigadier.
6.º D. Ricardo Ortega, id.

- Vocales.—1.º D. Luis Vidart, coronel de artillería retirado.
2.º Sr. Maturana, marqués viudo de Medina, coronel de caballería.
3.º D. Anselmo Fernandez, coronel del regimiento infantería de Garelano.
4.º D. Javier de Salas, capitán de navío.
5.º D. Pedro Giron, duque de Ahumada, coronel de caballería.
6.º D. Félix Díaz Souza, teniente auditor del cuerpo jurídico militar.
7.º D. Antonio Porta Solans, subintendente de ejército.

- 8.º Médico mayor Sr. Ferradas.
9.º D. José Cabanyes, comandante de artillería.
10. D. R. Suarez de la Vega, capitán de ingenieros.

- 11. D. Benito Infante, comandante de carabineros.
12. D. Manuel Rodriguez Alonso, comandante de Estado Mayor.

- Secretarios.—1.º D. Manuel Bosch y Busti, capitán de la Guardia civil.
2.º D. Ricardo Nouvilas, capitán de infantería.
3.º D. Carlos Valcárcel, teniente de infantería de marina.

- Contador.—D. Félix Iranzo, comisario de guerra.
Tesorero.—Coronel D. Miguel Espina.
Bibliotecario.—D. Marcelino Valhondo y Perez, teniente de infantería.

El señor contraalmirante Montojo propuso en breves palabras un voto de gracias para la comisión nominadora, el Sr. Luza hizo uso de la palabra para rogar á la general en elocuentes frases se aprobase por unanimidad dicha candidatura, y hecha la consiguiente pregunta, fué aprobada, levantándose la sesión, no sin haberse nombrado antes una comisión que, presidida por el Sr. Montojo, irá hoy á la una y media á dar cuenta al señor general Riquelme de su nombramiento para presidente del Centro.

La comisión nombrada para visitar hoy al general Riquelme, es la siguiente:

- Generales Sres. Montojo, Esponda, y los señores Zancada, Bahamonde, Ferrera, Pons de Doña, Urcola, Armijo, Campomanor, Delgado y Lizasoain.

Moreno Nieto.

Moreno Nieto ha muerto. Aquí debiera terminar este artículo y detener la pluma su curso, porque los grandes hombres que á la patria se pertenecen, no hay oscuro lugar donde su nombre sea ignorado ó desconocido.

La fría mano de la muerte, ha helado aquel cerebro tantas veces caldeado por el fuego de las ideas que en él chocaban con estrépito, para hacer más luminoso su pensamiento, enamorado del espiritualismo cristiano con toda la fé de un asceta y la convicción profunda del austero filósofo que todo lo somete al filtro de su razón.

No es esta ocasión para discutir sus ideas científicas y políticas; ni el sol puede mirarse de frente sino por los que tienen vista de aguja para no sentirse deslumbrados por sus reflejos, ni cabe otra cosa que admiración ante aquel gran genio de la tribuna española que llevaba en su cabeza el pensamiento de todas las escuelas y se adelantaba á sorprender el último secreto del movimiento científico contemporáneo.

El talento del Sr. Moreno Nieto, no se acomodaba á profesar en cerrada ó histórica escuela, no obstante sus aficiones al idealismo; y así se explica cómo á los que desconocen el carácter complejo y universal de la ciencia, pareciera como que aquel no hallaba reposo ni fijeza en ninguna escuela.

Como su corazón se abría á todo impulso noble y generoso, lo cual le imprimía un carácter sumamente afable y cariñoso para con todos, así su pensamiento recogía el eco de todas las ideas, rectificándolas con amor en su inteligencia para acomodarlas en ordenada síntesis á la armonía con que debían traducirse exteriormente con su armoniosísima elocuencia y su fecunda palabra.

Así se explica cómo agradara por igual en la ciencia á idealistas y positivistas, en religión á racionalistas y ultramontanos, y en política á liberales y conservadores.

Era el Sr. Moreno Nieto, en ciencias, espiritua lista, pero su idealismo tenía el límite y la inherencia de lo real que proclama el positivismo; en religión, católico, y católico con el valor de los mártires que con su sangre se hallaban dispuestos á jurar la fé de Cristo, ó con el temple heredado de nuestros nobles cruzados y caballeros de la Edad Media que identificaban la gloria de la patria con el esplendor del cristianismo al juntarse el patriotismo y la religión en nuestra lucha con la morisma, pero su catolicismo era tolerante, caritativo y generoso sin anular la autoridad del Estado con las exageraciones ultramontanas, y concediendo la importancia debida á la razón como colaboradora en unión de la fé revelada de la religión de la humanidad; y era, por último, en política, liberal conservador, pero entendido lo último como complemento de lo primero, el es decir, el sentido conservador, como afianzamiento sólido de toda conquista liberal, no como contradicción absurda en que ambos términos se contraponen para ser no más que una ironía de la libertad y del orden matando uno y otro con la violencia de la reacción.

Profesor de filosofía y letras en la universidad de Granada en bien temprana edad, pasó á ocupar muy luego la cátedra de derecho internacional en la sección de administrativo mediante oposición.

Cuanto hayan sentido su muerte sus alumnos y la facultad toda de que era dignísimo decano, diganlo los numerosos anuncios con que los estudiantes de las diversas sociedades científicas tituladas Academia jurídica, Ateneo de Derecho y Progreso de la Juventud juntamente con otros, se convocaban para disponer la forma en que debían tributar el último homenaje al sabio profesor acompañando su cadáver, y depositando una corona sobre su tumba. Jamás se vió movimiento igual de simpatía por lo entusiasta y numeroso; los estudiantes más que nadie, quieren hacer su apoteosis.

No hace mucho tiempo, la Academia de ciencias morales y políticas, le llamó á su seno. Tantos

años meditó honrarse con la compañía de este hombre esclarecido, que enamorado de la sublime aristocracia del genio, á la que rara vez se alcanza, no ambicionaba puestos de reposo y de complacido onanamiento, que solo pueden satisfacer á las medianías acostumbradas á vivir en la inmovilidad y en horizontes muy limitados. Pero la Academia reconoció desde luego su superioridad, y en justo desagravio á tanto olvido, eligió su representante en el Senado, para que al ser vencido el ultramontañismo, gozara de alguna clemencia y no fuera desconocido en lo que tenía de justo su derecho. Por eso, y por ser sus propias convicciones, defendió el Sr. Moreno Nieto la independencia del pontificado con gran brío, como si se encontrara luchando frente á frente con los infieles, con aquellas turbas demagógicas y revolucionarias que insultaron las sagradas cenizas del último y bondadoso pontífice. Con igual arranque y la misma energía había defendido también antes en el Congreso la libertad de la ciencia, y la defendió también en este alto cuerpo, rebelándose contra la tiranía de su partido y aplaudiendo las reformas del Sr. Navarro Rodrigo, frente á la circular del Sr. Orovio y el proyecto del señor conde de Toreno, por esta causa naufragado.

Pero donde el Sr. Moreno Nieto tenía su verdadero centro, es en el Ateneo. Allí en la media noche hasta muy avanzada hora, veíasele confundido con los demás socios hojeando algún volumen escrito en extranjera lengua, generalmente la alemana, ó meditando en el ángulo extremo de la biblioteca mientras se calentaba el cuerpo con un brasero bien encendido, y helaba su estómago con un sorbete. Era aquel sitio como un templo, y su persona como un oráculo. Allí acudían en romería frecuente los socios á consultarle y recibir dirección en sus estudios, y de allí salía á la brecha el orador vehemente para defender con el fuego de su palabra los ideales de la derecha, apenas éstos se veían éstos comprometidos por la irresistible pujanza de los adversarios.

En el holgado espacio de tres asientos destacábase su noble figura corriendo de uno á otro lado, agitando los brazos al compás de su palabra, para dar expresión más viva y ardiente á sus ideas.

La última vez que en público le oímos fué en su conferencia de introducción al estudio de la Historia. Su vista de aguja abarcó toda la medida del tiempo desde su origen más remoto y todo el espacio desde el lugar donde tuvo su cuna la civilización. Al fin de cada período resonaba un inmenso aplauso, y al terminar se convirtió en verdadera ovación. Parecía como que el Ateneo presentaba una ausencia eterna, y le daba el último adiós de familia, en que el amor igualaba y aun excedía á la admiración ante inteligencia tan portentosa y palabra tan arrebatadora y divina.

En la última semana nos acercamos á saludarle, y ya se sentía algo indispuerto, pero se olvidaba de sí por completo, y su solo afán era la ciencia. Tentados del deseo de escucharle pronto sus opiniones sobre el naturalismo en el arte, cuyo tema viene discutiéndose en una de las secciones, le interrogamos sobre su propósito ya que se prestaba para ello ocasión favorable después de los discursos pronunciados por los Sres. Alas, Vidart, Rodríguez Correa, Gonzalez Serrano y otros, y especialmente del Sr. Carracedo, que había defendido el positivismo con su cuarto de conversión hacia las doctrinas profesadas por el Sr. Moreno Nieto. Y prometió hablar tan luego se sintiera algo restablecido, indicando los puntos de vista generales de su discurso, que anunciaban una obra notable, entre otras cosas, por ser éste su asunto predilecto.

Más tarde ha acabado con la muerte. Menos su memoria. El cadáver será embalsamado, que bien merece la eternidad del cuerpo, bajo su aparente forma, el que lleva la inmortalidad de la fama y de sus virtudes en el espíritu.

El Sr. Sagasta, que le quería entrañablemente, ha rogado á su familia le permita sufragar estos gastos y los del entierro como último tributo de su amistad; pero el cáustico á reivindicado para sí esta carga tan honrosa.

La gloria que le tributó el mundo en vida, y que acredita después de su muerte, es testimonio de la que Dios le habrá deparado al recibirle en su seno.—M. E. Crespo.

Teatros.

COMEDIA.—La elocuencia del silencio, estrenada anoche, no agrada. El asunto es pobre de invención, y está desarrollado con poca habilidad. Los tipos puestos en juego, exceptuado uno, que es un pijo de mala índole, son tontos de capirote. La forma es bastante desigual. Al lado de redondillas bien hechas, pensamientos delicados ó frases preciosas, tiene versos ríspidos, vulgaridades y cosas de gusto dudoso.

El público no quiso saber el nombre del autor; pero nosotros oímos por los pasillos atribuir la paternidad de la obra á un poeta otras veces más afortunado, que tiene ingenio para concebir y gracia para dialogar; pero que por lo visto se empeña en trabajar demasiado apriesa.

En la ejecución, Mario estuvo bien, y se distinguió la señorita Gorritz, que, á permitirlo la obra, hubiera hecho de su papel un tipo lleno de encanto.

PRICE.—Juana, Juanita y Juanilla, fué la obra elegida por el simpático tenor cómico Sr. Tormo, para su beneficio verificado anoche en este teatro.

El público, que era muy numeroso, aplaudió sin cesar las bellezas de la partitura, así como la ejecución encomendada á las señoras Montañés, Delgado y Torres y el beneficiado Sr. Tormo.

Una de las cosas que más llamaron la atención fueron los elegantísimos y lujosos trajes que lucían la Montañés y la Delgado.

Para todos hubo grandes y prolongados aplausos.

OFICIAL

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Lugo y el juez de primera instancia de Monforte.

FOMENTO.—Real orden desestimando una demanda presentada por D. Carlos Alvarez Gujjarro.

GOBERNACION.—Real orden confirmando la suspensión del ayuntamiento de Ties.

ESTADO.—Relación de las concesiones cuya concesión ha sido confirmada por haber sido satisfechos los derechos establecidos, y otra de las caducadas por no haber los interesados cumplido con este requisito.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA. La flojedad de las Bolsas extranjeras ha paralizado en

la de París el efecto de la reducción de los descuentos de los Bancos de Londres, París y Bruselas.

Esto, no obstante, al cerrarse la Bolsa, notábase mejor tendencia; pero los negocios siguen limitados.

Cámara de los diputados.—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Freycinet, contestando á una pregunta del Sr. Tenot, dice que la cuestión de Túnez es objeto preferente de la atención del gobierno.

Auto todo—añade—es preciso arreglar la situación de la Hacienda y del protectorado. Hasta ahora ha absorbido la atención del gobierno la necesidad de reprimir la insurrección.

Tan pronto como esté terminada presentará á las Cámaras los proyectos reorganizando la Hacienda y la Administración de aquella regencia.

El ministro de Comercio, Sr. Tirard, presenta un proyecto relativo al régimen aduanero que deberá aplicarse á los productos ingleses al ser importados en Francia.

El proyecto establece en principio el trato recíproco de la nación más favorecida, pero sin obligarse ninguna de las dos potencias por un tratado, Francia quedará dueña de modificar el régimen de sus aranceles si las tarifas inglesas fuesen aumentadas respecto de los productos franceses.

La Cámara declara urgente la discusión de este proyecto.

Bruselas 23.—El Banco de Bélgica ha reducido su descuento de 1/2 por 100.

París 21.—Cámara de los diputados.—El Sr. Hugues, radical, censura duramente al gobierno por la expulsión del súbdito ruso Lawroff.

El presidente del Consejo, Sr. Freycinet, contesta que acepta por completo la responsabilidad de dicha expulsión.

Añade que la ley de 1849 concede un poder discrecional al gobierno.

Manifiesta que es muy difícil rehusar la expulsión de los extranjeros que conspiran contra la seguridad de los gobiernos amigos.

«Debemos conformarnos—añade—con los precedentes, so pena de turbar la seguridad internacional.»

Añuncia que presentará un proyecto modificando la ley de 1849, y que hasta que se presente todo debate lo considerará inútil.

Se declara terminado este incidente.

París 23.—El general ruso Skobelev ha regresado hoy á San Petersburgo, llamado por su gobierno.

Cámara de diputados.—El Sr. Delafosse explica su interpelación sobre los asuntos de Egipto.

El presidente del Consejo de ministros, Sr. Freycinet, contesta á su discurso haciendo algunas importantes declaraciones.

Recuerda los sucesos ocurridos en aquel país, que han dado por resultado colocar en el poder á varios oficiales superiores y la creación de una Asamblea de notables que está bajo la influencia del ejército.

Esta situación, añade, hubiera podido tener sus consecuencias.

Manifiesta que las potencias se están concertando ante las eventualidades que puden surgir en Egipto.

Sostiene que el acuerdo europeo es una garantía contra las peripecias que pueden resultar en la cuestión egipcia.

El agente de Francia en el Cairo tiene instrucciones para mantener la preponderancia de Francia, guardando cierta reserva respecto del nuevo Gabinete egipcio; cuyas tendencias no se han podido determinar aun claramente.

Espera que no habrá necesidad de ninguna intervención armada.

Termina diciendo que la política del gabinete será conciliatoria y pacífica, pero firme al mismo tiempo. (Aplausos.)

El ministro del ramo, Sr. Tirard, presenta despues el tratado de comercio entre España y Francia.

Lisboa 23.—Cámara de diputados.—Se aprueban los convenios consulares con los Países Bajos y Bélgica y el tratado firmado en París para el transporte de paquetes por el correo.

El ministro de Hacienda presenta despues ocho proyectos de ley que tienden á elevar los ingresos del Tesoro.

Al efecto, se aumentan las contribuciones y los derechos de aduanas.

Roma 24.—El ministro de España en Italia dió anoche un gran banquete, al cual asistieron los ministros Mancini, Zanardelli, Baccarini, Magliani, y los representantes de Austria, Turquía, Bélgica, Francia, el baron Blanc y el secretario general de Negocios extranjeros.

El presidente del Consejo de ministros, Sr. Depretis, no pudo asistir por hallarse indispuerto.

AL MERUDEO.

La Gaceta publica hoy el siguiente telegrama oficial respecto al viaje de SS. MM. y A. R.:

«SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña Maria Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la infanta doña Eulalia continúan sin novedad en su importante salud.»

Esta mañana han salido SS. MM. y A. con los serenísimos duques de Montpensier é infante D. Antonio para el coto de Doña Ana, y han regresado esta tarde, á las seis y cuarto, sin novedad.

La castría ha sido muy animada: el duque de Medina-Sidonia y los condes de Niebla han hecho los honores con la mayor esplendidez. El trayecto por el río, á la ida, se ha recorrido en una falúa de vapor, y á la vuelta han venido SS. MM. y AA. en el cañonero Cocodrilo.»

Segun vemos en un colega, ha llegado á Madrid una comisión de fabricantes de Barcelona con objeto de conferenciar con el señor ministro de Hacienda sobre el levantamiento de la suspensión de la base quinta arancelaria.

En el ministerio de Gracia y Justicia se han hecho las siguientes traslaciones: al juzgado de Marchena, D. Antonio Cañon, que servia el de Dénia; al de Cazallar, á D. Antonio Lopez, que servia el de Marchena, y al de Torrente, el que servia el de Morella.

El director general de Comunicaciones proyecta establecer corrientes eléctricas en todos los relojes de esta corte, para que las horas las marquen con toda regularidad con arreglo al meridiano.

A última hora de ayer tarde se cometió un robo en el cuarto principal de la casa núm. 7 de la calle del Alamillo, donde habita un cobrador de contribuciones del Banco de España, un antiguo empleado del ministerio de Hacienda, hermano de aquél, y una señora encargada del cuidado de la casa.

Parece que hallándose ésta sola en la habitación, llamaron á la puerta dos hombres, con el pretexto de entregar una carta para el recaudador del Banco, y no bien penetraron en el recibimiento, se arrojaron sobre dicha señora, le ataron á las manos una cuerda, en la boea la pusieron bien apretado un pañuelo de seda nuevo y echaron encima un colchon.

Pasando á las demás habitaciones, descerrajaron varios muebles, apoderándose de 1.000 rs. en calderilla y varias alhajas.

Segun la referida señora manifestó al juzgado, uno de los delinquentes la dijo al fugarse: «Diga usted á su esposo que así se cobran las contribuciones directas, y que lo que no se ha divertido en el Carnaval nos vamos á divertir nosotros en la Cuarema.»

Cuanto la señora se vió libre de los ladrones comenzó á pedir socorro, acudiendo en su auxilio varios vecinos, que la despojaron de las ligaduras.

Los ladrones, que no han sido habidos dejaron en un armario una crecida suma, que sin duda fué el aliciente de su atentado.

Segun vemos en La Enseña Bermeja de Zamo-

ra, ayer dió principio en aquella capital la cobranza de la contribución de subsidio sin que haya habido que lamentar el menor disgusto, pagando sus cuotas de 25 á 30 industriales en su mayor parte de cuota recargada.

Ha sido nombrado tesorero de la delegación de Hacienda de Segovia, D. Manuel Entero.

Ha llegado á Madrid el señor marqués del Pazo de la Merced.

Para el beneficio vacante en la catedral de Taragona, por promoción del que la desempeñaba, ha sido nombrado D. Antonio Lopez Cervantes, beneficiado de la de Cartagena.

La comisión de presupuestos del ayuntamiento terminó ayer sus trabajos, en los que han de regir en el próximo año económico.

Estos se presentan completamente nivelados, ascendiendo los ingresos á 26.711.000 y pico de pesetas.

Varias son las reformas que han sido introducidas en ellos, figurando entre otras las siguientes: Aumentar los sueldos á los médicos municipales, ingenieros, maestros y maestras de escuelas públicas y camilleros de las casas de socorro.

Se crean cinco escuelas de niños y cinco de niñas; dos felatos con el personal correspondiente y aumentar el número de los operarios de incendios.

Se crea un impuesto sobre las vacas y cabras de leche que entran directamente en Madrid, siendo éste de 16 céntimos y 4 céntimos diarios por cabeza respectivamente.

Quedan suprimidas las comisarias de carruajes y bancas y baños, estando á cargo este servicio de los respectivos tenientes de alcalde.

También acordó dicha comisión presentar un proyecto para saldar el déficit adicional.

El Sr. Villasante presentará un voto particular pidiendo el aumento de 280 guardias municipales desde el próximo ejercicio.

Competentemente autorizados, dice nuestro colega La Iberia, podemos desmentir en absoluto la noticia dada por La Correspondencia de Cataluña, que ha sido comentada por un periódico democrático de esta corte, asegurando que en Barcelona se tolera el juego y aun se le permite.

Dentro de un coche de punto se suicidó ayer tarde en la Puerta del Sol disparándose un tiro en la sien derecha, un sugeto de unos 23 años de edad, natural de Lérida, y llamado José Melgosa, licenciado del ejército de Cuba; había estado momentos antes detenido en el juzgado de guardia por haber dado parte un memorialista de haber escrito una carta por su mandato anunciando á su familia y al juez de guardia que iba á tomar tan fatal resolución.

El día 28 del corriente se celebrará en el Teatro Lara la cuarta sesión artístico-literaria de la Asociación de escritores y artistas, dedicada á la memoria del eminente actor D. Julian Romea, y que es de esperar sea tan brillante como las anteriores, dada la reputación de los que han de tomar parte en dicha velada.

Nos dicen de Avila, que no obstante haber acordado algunos comerciantes de aquella capital suspender el pago de la contribución industrial, ayer comenzó la recaudación, habiendo sido muchos los industriales que han satisfecho sus respectivas cuotas, y sin que nada haga temer que aquel acuerdo sea seguido por la mayoría de los contribuyentes.

La comisión de valoraciones del Círculo de la Unión Mercantil, acordó anoche, á propuesta del Sr. D. Julian Prats, visitar al Sr. Albacete para felicitarle por la celebración del tratado de comercio franco-español.

Segun vemos en varios periódicos, anoche acordó el Sindicato madrileño el nombramiento de una junta interina, compuesta de los señores siguientes: D. Carlos Perez.

- D. Manuel Prado y Sanchez (secretario).
D. Nicolás Gonzalez.
D. Leonardo Arranz.
D. Santiago Nuñez.

Las comunicaciones que hasta el nombramiento de la nueva junta directiva hayan de dirigirse al Sindicato madrileño, se enviarán al Sr. Prado y Sanchez, Carmen, 28, sastrería.

De un momento á otro se convocará á junta general de sindicatos, siendo preciso para la asistencia la presentación del nombramiento dado por la Hacienda.

El domingo próximo, 26, saldrá de esta corte la correspondencia para Cuba y Puerto-Rico.

Segun noticias de un colega, la renombrada artista Sarah Bernhardt trabajará por fin en el teatro Real.

Parece que el señor ministro de Hacienda, que según una de las cláusulas del contrato con la empresa, oirá el parecer de la Academia de San Fernando, no halla inconveniente en que se presente la distinguida artista en el coliseo de la plaza de Oriente, como lo han hecho en otras ocasiones artistas de tan reconocido mérito como la aplaudida artista francesa.

Dícese que así se le ha comunicado ya al empresario Sr. Rovira.

Segun dice El Imparcial, ya que no de oposición á los trabajos para la peregrinación dirigida por los obispos, ha dirigido circulares á sus amigos de provincias para que imiten su conducta no aceptando ningun cargo en las juntas diocesanas.

Los periódicos hablan de dos duelos que debieron quedar concertados anoche, en los que figuran, de una parte, dos hermanos de un diputado cubano, y un brigadier y un periodista de otra.

Esta noche saldrá para Bobadilla, donde se unirá al Sr. Moret, el señor marqués de Sardoal, dirigiéndose ambos á Granada.

Hoy saldrá de Madrid, con dirección á Sevilla, el director de Beneficencia y Sanidad, nuestro estimado amigo D. Leandro Rubio, acompañado de oficial de secretaria del ministerio de la Gobernación D. Fermín Figueras. El viaje está relacionado con asuntos del Patronato de Beneficencia de Sevilla y rendición de cuentas durante los últimos diez años.

Viaje de la familia real. Acerca del viaje de SS. MM. encontramos las siguientes noticias en los periódicos de Andalucía llegados hoy:

Para el domingo se prepara en Sanlúcar una gran tirada de pichones, á la cual concurrirá S. M. el Rey é individuos pertenecientes á distintas Sociedades.

El ayuntamiento de Jerez no se dá punto de reposo para preparar convenientemente el recibimiento de SS. MM. y A.A. el día en que vayan á dicha ciudad.

En Córdoba, donde se cree que pasará la familia real el día 8 del próximo Marzo, se prepara una gran corrida de toros, en la que tomarán parte con sus respectivas cuadrillas los afamados diestros corcobeses *Lagartijo* y *Bocanegra*.

El día 22 asistieron en Sanlúcar las personas reales á la ceremonia de la comiza.

El Rey y el duque de Montpensier vestían de capitán general. El infante D. Antonio de alférez de Alfonso XII. La Reina, traje de terciopelo color marrón oscuro y velo de blondas. La duquesa de Montpensier, de negro, y la infanta doña Eulalia, también de negro.

A la una y media han salido de cacería al coto de la Algaída, propiedad del municipio.

En el tren de hoy han llegado el gobernador de Huelva y el de Cádiz.

Caso notable y que indica el entusiasmo de este pueblo por los Reyes. Debo señalar la circunstancia de no haberse visto ayer por las calles una sola máscara. El pueblo se dedicó todo el día desde las primeras horas de la mañana hasta la noche á los preparativos para festejar á la familia real.

Entre las iluminaciones que llamaron anoche la atención y que SS. MM. contemplaron con mayor gusto, merece citarse la del Círculo nuevo.

EDICION DE LA NOCHE.

Por lo que decimos en nuestro primer artículo, nuestros lectores verán que la cuestión de los gremios ha vuelto á recrudecerse.

Los síndicos, á quienes se pide por el juzgado 25.000 pesetas de fianza, no queriendo dar esta fianza, se constituirán mañana en prisión.

En el Círculo Mercantil se habló anoche con calor de esto, diciéndose allí que algunos de los que habían suscrito la proposición conciliadora del señor Fabra y Floreta habían retirado sus firmas, mientras que la favorable al Sindicato había aumentado las suyas.

Varios socios del Círculo desean que esta noche se discuta esta última proposición, y otros que se difiera hasta que los socios todos, según prescribe el reglamento, tengan copia de la proposición, para su estudio.

De la junta nombrada anoche en casa del señor Maltrana para sustituir al Sindicato, mientras este siga en prisión, hablamos en noticia aparte.

En Madrid la situación es la siguiente: las clases modestas del comercio, que son numerosas, están con el Sindicato; el comercio más rico y todas las profesiones liberales, como abogados, médicos, etc., separados del movimiento. Los zorillistas ayan mucho, y los conservadores echan leña al fuego. Los consumidores en contra del Sindicato, por creer que el exceso de contribución, en los casos en que existe, lo sacan los industriales en los precios.

Esta mañana, á las nueve, ha fallecido, á consecuencia de un cólico miserere, el Sr. D. José Moreno Nieto, senador en la actualidad por la Real Academia de la Historia.

El Sr. Moreno Nieto nació en la villa de Siruela (Badajoz), el día 2 de Febrero de 1825, habiendo hecho sus estudios en Toledo, Granada y Madrid.

Inmediatamente que se supo la noticia se pusieron colgaduras con crespon negro en los balcones del Ateneo de la calle de la Montera, circunstancia que hizo cundir la triste nueva por Madrid con gran rapidez. Al saberse en la Universidad, se suspendieron las clases.

El Sr. Moreno Nieto, vivía en un modesto cuarto de la casa número 26 triplicado de la calle de San Marcos, y la habitación en que ha fallecido parecía más bien la de un estudiante que la de un sabio.

Gran número de amigos particulares y admiradores han acudido á inscribirse en las listas colocadas en la puerta de la casa, viéndose en ellas los nombres de varios ex-ministros, académicos, profesores, artistas, periodistas y representantes de corporaciones científicas.

El Consejo de Instrucción pública, que debía haberse reunido ayer tarde con objeto de oír el informe del malogrado miembro de aquel alto cuerpo D. José Moreno Nieto, acerca de un expediente sobre cátedras de Puerto Rico, ha celebrado sesión esta tarde, en la que, después de dar cuenta del fallecimiento de tan distinguido profesor, el Sr. Balaguer, profundamente apenado por este triste acontecimiento, pronunció un sentido discurso lamentando en conmovedora frase la pérdida del compañero y la eterna ausencia del amigo.

Por unánime deseo del Consejo de Instrucción se hizo constar en el acta la alocución del Sr. Balaguer.

En la portería de la Universidad central se ha abierto por los estudiantes una suscripción con objeto de dedicar un cariñoso recuerdo á la gloriosa memoria de D. José Moreno Nieto, depositando una corona en la tumba de tan respectable catedrático.

Todas las Academias y Círculos científicos y literarios de esta corte convocan á sus socios para nombrar las comisiones que han de asistir al entierro de D. José Moreno Nieto, que con tan infatigable celo ha trabajado por el desarrollo de la idea de la Asociación científica, á cuyo calor debe su desenvolvimiento.

El lunes se verificará la conducción del cadáver del Sr. Moreno Nieto, por retardarlo las operaciones de embalsamamiento.

La junta de gobierno de la Academia de Jurisprudencia se reunirá esta noche para acordar rendir un tributo de respeto y gratitud al Sr. D. José Moreno Nieto, presidente que fué de dicha corporación.

Un amigo nuestro muy querido, Félix Rosell, secretario particular que ha sido del actual ministro de Fomento, ha fallecido á las dos de esta madrugada, víctima de una larga y cruel enfermedad.

Si de algun lenitivo puede servir á la familia de nuestro inolvidable amigo el saber la profunda pena que su muerte nos ha causado, puede estar segura de que nuestra memoria conservará eternamente el recuerdo de la amistad leal, sincera é íntima que por algunos años nos unió á nuestro malogrado amigo.

Modesto en todo, ha querido el finado que esta cualidad que tanto le enalteció en vida, se reflejara en sus funerales encargando á la familia que se hicieran sin ninguna ostentación.

En virtud de este mandato expreso, no se reparan invitaciones. El entierro se verificará mañana á las diez.

Los gobernadores de Alicante, Teruel y Cuenca, han presentado sus dimisiones.

El señor duque de Fernán-Núñez, que ha llegado esta mañana, ha visitado esta tarde al presidente del Consejo y al ministro de Estado.

Desde Sanlúcar de Barrameda ha telegrafiado el señor conde de Sepúlveda, por el debido conducto, al representante de Riotinto, D. Daniel Carballo, significándole que SS. MM. ostarán en aquel importante centro minero de la provincia de Huelva el día 3 de Marzo.

En la capilla reservada de la parroquia de San José, celebróse anoche el enlace de la bella señorita doña Adela Saez y Donoso con el distinguido ingeniero de caminos D. Félix Boix, siendo padrinos la señora de Boix y el Excmo. Sr. D. Tomás Perez y Auguía.

Terminada la ceremonia religiosa, los invitados fueron obsequiados en casa de la señora de Saez con un espléndido y delicado refresco.

Desemamos á los recién casados muchas felicidades.

No es exacto, como hoy se ha dicho en algunos círculos, que *El Liberal* de hoy haya sido denunciado.

La causa que se instruye al Sindicato, no es por desacato á la autoridad, como dicen algunos periódicos.

Una comisión de la Sociedad de Escritores y Artistas compuesta de los Sres. Nuñez de Arce (presidente), Arrieta (vicepresidente 1.º), Vargas (vocal), Castillo (secretario), ha cumplido hoy el honoroso cargo de hacer presente al Sr. Romero Ortiz la gratitud de la junta directiva hácia el que durante tres años ha sido su dignísimo presidente, contribuyendo á enaltecer en gran manera el nombre de la Asociación por medio de servicios eminentes como el de la celebración del Centenario de Calderón de la Barca.

El Sr. Romero Ortiz, al recibir el oficio de la junta otorgándole por unánime acuerdo el más entusiasta voto de gracias, manifestó el entranable afecto que profesa á la Sociedad, demostrando el agradecimiento que sentía al ser objeto de tan señalada muestra de aprecio.

La comisión espresada ha tenido también el gusto de visitar esta tarde á la señora condesa de Xiquena.

Una comisión de la Sociedad de Escritores y Artistas, ha visitado hoy á la señora condesa de Xiquena, y le ha hecho presente su reconocimiento por la protección que dicha señora dispensó al baile que celebró la citada Sociedad el día 4 del corriente.

BAZAR DE LA MAÑANA.

El asunto de los gremios de Madrid, y derivaciones que pueda revestir esta cuestión, es lo que ocupa principalmente á las gentes, y de lo que se ocupan con preferencia los periódicos.

Sería una simpleza negar importancia á la cuestión, tal como hoy se ofrece, aunque á la verdad, todavía esta gravedad que podríamos llamar intrínseca, las pasiones procuran acentuarla, exagerando las cosas ó incendiando los ánimos en daño de la justicia y de la imparcialidad.

Sobre lo que hoy hemos leído acerca de este asunto, ha llamado nuestra atención lo que dicen *El Porvenir* y *El Liberal*, especialmente este último, que acusa de violencia al gobierno, cuando en justicia, más de benigno que de arbitrario podría tildársele.

La cobranza, como todo el mundo sabe, se hace en cumplimiento de la ley, y los cobradores se están conduciendo con una cortesía que el mismo Sindicato ha proclamado. Se cumplen los preceptos de la Instrucción; ni siquiera se ha llegado á la vía de apremio, y no se ha salido en este punto de los medios persuasivos.

En cuanto al proceso que se instruye, los periódicos liberales no son los que tienen autoridad para acusar por esto de reaccionario al gobierno, porque lo liberal verdaderamente es fiar á los tribunales el cumplimiento de las leyes cuando éstas sufren injuria; á menos, que lo liberal sea, para ciertos periódicos y ciertos partidos, el dejar que cada uno haga lo que quiera; pero en este caso, no se hable de libertad ni de derecho, sino de anarquía y demagogia, que son los dictados que corresponden á tal doctrina.

En todos los países liberales de la tierra; en Italia, todavía no hace mucho con el *macinato*, y en Inglaterra más tarde, no se ha seguido otro procedimiento; y sin embargo, á nadie se le ha ocurrido calificar aquellos gobiernos, bien liberales por cierto, de reaccionarios y arbitrarios.

Los Sres. Gutierrez (D. Santiago), Sopena y García Regulez, individuos de la junta del Sindicato que faltaban por declarar, han prestado indagatoria esta tarde ante el juzgado del Centro.

Como ayer, ha habido también esta tarde en los alrededores de las Salesas algunos grupos esperando la entrada y la salida de los procesados; grupos que se iban aumentando, á medida que pasaba el tiempo, con los curiosos y desocupados que, como sucede casi siempre en estos casos, ni siquiera sabían de lo que se trataba.

El plazo para prestar la fianza no espira hasta mañana.

En algunos círculos se ha dicho que varios socios del Círculo Mercantil pensaban abrir una suscripción para reunir el importe de las fianzas, aunque los interesados declinaban esto.

El auto de prisión se proponían esta tarde cumplimentarlo los procesados, presentándose mañana en la cárcel separadamente, para evitar manifestaciones de sus amigos.

La comisión provisional que en sustitución del Sindicato se nombró anoche en casa del Sr. Maltrana, ha empezado esta tarde á funcionar reparando un *Boletín* en que, á más de otras cosas, favorables á los acuerdos del Sindicato, dice que el día 26 se celebrará junta general de Síndicos para nombrar una junta directiva que sustituya interinamente al Sindicato procesado.

Además de este *Boletín* hemos recibido, ya á punto de cerrar nuestro número, una carta con el timbre de la casa de comercio del Sr. Maltrana, en que se nos ruega digamos que los amigos del Sindicato desistan de la manifestación preparada para mañana, cuando los procesados vayan á la cárcel, porque podría haber personas extrañas á los gremios que se intercalaran en los grupos, dándole á la manifestación un mal carácter, y esto lo rechaza el Sr. Maltrana.

Consejo de ministros. * * Ha principiado cerca de las dos, y terminado poco después de las cinco.

Parece natural suponer que los ministros hayan tratado algo de los asuntos del día.

El ministro de la Gobernación leyó las bases capitales de su reforma de la ley provincial vigente en aquella parte que se refiere á la organización de las diputaciones y de las comisiones permanentes; bases calculadas en un espíritu ampliamente liberal, y que parecieron muy bien al Consejo.

El señor ministro de Fomento dió cuenta del informe de la Junta consultiva de Caminos sobre el ferro-carril del Noguera-Pallaresa, favorable á este camino, si bien propone se oiga el parecer de Guerra en aquella parte del trazado que se acerca á la frontera.

El ministro de la Guerra propuso la venta, si no hemos entendido mal, de los terrenos de la dehesa de Moratalaz.

Se despacharon también algunos expedientes de Ultramar.

SS. MM. y la infanta doña Eulalia, salen mañana para Cádiz, el día 2 estarán en Huelva y visitarán las minas de Riotinto, y el 4 ó 5 se dirigirán á Sevilla.

En el Consejo de hoy no se han ocupado los ministros de reapertura de Cortes; aunque sobre esto no deja de ensancharse la corriente de los que desearían que se abriesen pronto.

Una comisión de la junta del Círculo Mercantil, ha pedido hora para ver al Sr. Sagasta, quien había señalado la de las seis de la tarde de hoy.

Las diferencias con los tenedores ingleses no son por el corralaje, sino sobre otras cosas que se espera serán orilladas; y en el caso probable de venirse á un acuerdo con el Sindicato de acreedores, este acuerdo tiene que ser sometido á un *meeting*.

El discurso que con motivo de la cuestión de Egipto ha pronunciado M. Freycinet ayer en la Cámara francesa, ha sido de tendencias muy pacíficas.

El tratado de comercio entre Francia y España, ha sido ayer presentado á la Cámara por el señor Tirard.

En primera plana publicamos la sentencia dictada por el juez municipal del Hospicio.

También nos ocupamos en lugar aparte de la repentina muerte del Sr. Moreno Nieto.

Los valores se han resentido hoy bastante, como puede verse en la sección correspondiente.

Lean ustedes.

La desesperación de una jóven es el *resfriado*. Los ojos se ponen llorosos, la voz se altera, los accesos de tos cambian toda la fisonomía. Imposible visitar las reuniones y los bailes, los téis y los teatros. Hay, sin embargo, un medio muy sencillo para evitarlos y combatiros con energía si se han declarado, y es tomar el *JARABE y la PASTA de SÁLVIA DE PINO MARITIMO de LAGASSE*, que procura un alivio inmediato y disipa la enfadosa dolencia en poco tiempo, fortaleciendo las mucosas y animando á las señoras débiles del pecho.

BOLSA.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE FEBRERO ÚLTIMOS PRECIOS.

VALORES DEL ESTADO		CORPORACIONES CIVILES	
3 p. 100 int. c.	28.00	Munic. de Madrid	10565
Idem fin de mes	28.00	Sisas del Ayuntamiento	10418
Idem fin próximo	28.25	BANCO DE ESPAÑA	10165
Idem fin primer mes	28.50	Banco de España	10882
Idem fin próximo	28.75	Banco de España	10654
Idem fin primer mes	29.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	29.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	29.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	29.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	30.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	30.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	30.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	30.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	31.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	31.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	31.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	31.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	32.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	32.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	32.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	32.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	33.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	33.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	33.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	33.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	34.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	34.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	34.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	34.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	35.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	35.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	35.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	35.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	36.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	36.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	36.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	36.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	37.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	37.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	37.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	37.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	38.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	38.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	38.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	38.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	39.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	39.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	39.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	39.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	40.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	40.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	40.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	40.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	41.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	41.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	41.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	41.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	42.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	42.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	42.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	42.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	43.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	43.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	43.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	43.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	44.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	44.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	44.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	44.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	45.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	45.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	45.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	45.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	46.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	46.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	46.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	46.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	47.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	47.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	47.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	47.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	48.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	48.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	48.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	48.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	49.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	49.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	49.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	49.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	50.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	50.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	50.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	50.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	51.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	51.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	51.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	51.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	52.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	52.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	52.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	52.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	53.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	53.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	53.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	53.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	54.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	54.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	54.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	54.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	55.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	55.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	55.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	55.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	56.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	56.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	56.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	56.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	57.00	Banco de España	10677
Idem fin próximo	57.25	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	57.50	Banco de España	10677
Idem fin próximo	57.75	Banco de España	10677
Idem fin primer mes	58.00	Banco de España	1

16081	16823	16089	16847	16051	16876	21966	21281	21674	21212	21230	21909	26392	26770	26213	26930	26276	26870	32706	32887	32555	32407	32773	32935
16609	16099	16403	16284	16782	16810	21189	21223	21995	21265	21310	21233	26048	26788	26321	26595	26800	32290	32025	32545	32140	32397	32042	32949
16614	16516	16927	16174	16858	16787	21201	21418	21590	21421	21753	21956	27523	27620	27759	27863	27954	27980	33107	33538	33571	33293	33076	33819
16649	16454	16808	16991	16543	16069	21804	21780	21199	21403	21080	21520	27376	27991	27027	27887	27618	27160	33903	33709	33197	33102	33562	33801
16176	16728	16006	16175	16137	16173	21760	21598	21819	21287	21744	21931	27527	27038	27041	27505	27551	27578	33864	33927	33805	33108	33716	33078
16622	16657	16957	16248	16255	16316	21354	21389	21195	21347	21496	21795	27990	27072	27997	27981	27095	27670	33189	33944	33647	33919	33922	33029
16203	16449	16736	16305	16389	16210	21903	21785	21075				27667	27978	27836	27068	27483	27426	33662	33494	33505	33173	33055	33819
16754						22989	22661	22197	22684	22594	22810	27246	27154	27157	27034	27361	27475	33838	33760	33591			
17720	17266	17702	17204	17972	17552	22103	22572	22231	22797	22633	22166	28472	28595	18234	28707	28011	28384	34886	34992	34385	34983	34185	34026
17749	17573	17164	17923	17175	17057	22284	22517	22709	22270	22711	22267	28079	28058	28710	28180	28465	28353	34913	34334	34176	34856	34563	34169
17717	17363	17006	17411	17243	17699	22954	22802	22966	22423	22449	22650	28192	28239	28251	28991	28810	28822	34381	34744	34448	34341	34918	34386
17224	17633	17649	17321	17805	17108	22707	22469	22919	22205	22191	22628	28464	28229	28366	28986	28443	28321	34422	34425	34608	34275	34551	34902
17825	17181	17166	17567	17969	17359	23018	23410	23082	23340	23633	23107	28741	28401	28390	28796	28131	28360	34211	34519	34731	34054	34376	34522
17462						23986	23163	23523	23898	23800	23205	28701	28849	28543	28580	28986	28190	34742	34565	34839	34480	34705	34131
18780	18770	18981	18882	18076	18597	23344	23473	23392	23345	23265	23562	29576	29979	29102	29658	29916	29840	34588	34605	34394	34222		
18244	18874	18649	18422	18139	18941	23075	23824	23698	23670	23651	23214	29282	29051	29938	29523	29983	29373	35265	35651	35020	35372	35992	35690
18563	18259	18179	18039	18414	18237	23442	23990	23900	23579	23653	23222	29209	29106	29236	29823	29867	29200	35768	35711	35053	35653	35312	35391
18701	18141	18669	18032	18454	18830	23374	23244	23196	23888	23668	23684	29930	29640	29505	29643	29055	29929	35195	35318	35339	35403	35764	35956
18971	18681	18019	18811	18783	18046	23390	23485	23079	23094	23817	23212	29179	29515	29836	29620	29145	29115	35787	35375	35913	35774	35754	35905
18558	18277	18560	18433	18539	18886	24982	24835	24814	24786	25224	24334	29644	29279	29869	29939	29895	29714	35645	35112	35173	25450	35030	35584
18191	18941	18521	18937	18356	18085	24743	24627	24914	24527	24142	24013	29947	29404	29561	29946	29991		36742	36570	36543	36406	36464	36952
18723	18757	18595	18096	18289	18672	24882	24184	24622	24580	24975	24647	30993	30527	30725	30175	30891	30057	36933	36163	36770	36754	36476	36594
18573	18842					24217	24310	24888	24974	24292	24871	30293	30541	30087	30186	30942	30182	36302	36120	36294	36449	36767	36549
19970	19307	19173	19317	19745	19966	24561	24848	24012	24924	24097	24269	30579	30718	30141	30542	30816	30615	36594	36246	36152	36493	36573	36007
19244	18974	18649	18422	18139	18941	24735	24520	24163	24046			30148	30509	30191	30425	30558	30279	36229	36931	36727	36587	36208	36371
19629	19180	19793	19916	19426	19795	25399	25687	25186	25316	25513	25220	30950	30540	30860	30542			36075	36046	36107	36510	36989	36712
19635	19760	19158	19014	19324	19540	25880	25810	25503	25741	25410	25784	31375	31854	31094	31520	31917	31757	36628	36540	36858	36734	36417	36778
19655	19663	19749	19221	19203	19475	25797	25688	25669	25586	25594	25599	31361	31657	31948	31941	31624	31145	37505	37301	37069	37482	37037	37788
19815	19663	19749	19221	19203	19475	25371	25343	25390	25263	25580	25013	31656	31574	31444	31122	31409	31030	37172	37379	37216	37726	37297	37887
19554	19190	19464	19490	19753	19497	25886	25909	25572	25217	25418	25583	31399	31210	31394	31963	31352	31194	37369	37991	37363	37139	37600	37293
19264	19579	19556	19329	19253	19347	25423	25564	25661	25243	25080	25984	31469	31248	31881	31884	31701	31729	37287	37860	37830	37377	37114	37008
19070	19917	19175	19174	19346	19441	25129	25342	25195	25457	26667	25443	31327	31553	31509	31718	31095	31930	37489	37458	37700	37237	37291	37903
19443	19817	1940e				26176	26869	26129	26311	26331	26246	31023	31661	31311	31087			37881	37563	37503	37190	37074	37240
20304	20730	20789	20173	20607	20995	26065	26139	26711	26140	26520	26994	32317	32256	32601	32950	32735	32784	37878	37537	37408	37048	38204	37836
20023	20588	20008	20794	20339	20728	26937	26921	26841	26691	26190	26368	32133	32901	32527	32331	32986	32697	37243	37187	37163	37988	37173	37218
20292	20343	20751	20064	20814	20272							32398	32201	32949	32063	32515	32753						
20970	20134	20532	20871	20968	20613																		
20298	20559	20151	20109	20406	20259																		
20135	20930	20878	20505	20499	20976																		
20856	20460	20527	20309	20147	20600																		
20116																							

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez, Calle de San Gregorio, núm. 8

VINO y JARABE de DUSART

DE LACTOFOSFATO DE CAL

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el estado soluble, tal como existe en el **Vino y el Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el **reconstituyente** por excelencia del cuerpo humano.

En las **mujeres embarazadas** facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar las vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las **nodrizas**, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni **cólicos ni diarreas**: la **denticion** se verifica fácilmente sin dolores ni **convulsiones**. Más tarde, cuando el niño está **pálido, linfático**, cuando sus carnes están **flojas**, y que se le presentan **glándulas** al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su acción reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las **personas mayores** cuando están **anémicas** ó padecen de **malas digestiones**, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la **curación de los tubérculos** del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentación.

En resumen, el **Jarabe y el Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la **nutricion** de un modo completo y aseguran la **formacion regular** de los **músculos** y de la **sangre**.

PARIS: Casa GRIMAULT y C^a, 8, Rue Vivienne
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

A LOS COSECHEROS

VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA

CLARICINA

PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO de los

SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER
HOY L. CALDERON

Para la clarificación absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma) La clarificación de los vinos es una operación tan importante, que de su buena ejecución pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino también el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composición y propiedades.

La **Claricina** de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composición del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instrucción correspondiente. Depósito central, en dicho Laboratorio, CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.

En provincias, en las principales farmacias y droguerías

LOCAL

Se desea uno que sea muy espacioso en sitio céntrico. Darán razon en la Administración de este periódico.

LOS ALMACENES DE LA ISLA DE CUBA

A LAS SEÑORAS.

El notable aumento que cada día adquirimos, consiste en los grandiosos surtidos que presentamos y por nuestro invariable sistema de vender con un pequeño beneficio. Hoy ofrecemos á Vda. los nuevos géneros que en París acaba de comprar el propietario de esta casa, y que son para la segunda temporada de invierno una notabilidad en clases, en colores, y sobre todo, en precios ventajosísimos.

REMESAS Á PROVINCIAS

Pídanse muestras y catálogos á D. Eduardo García, que las remite á vuelta de correo.

- Gros lisos, de colores divinos, á 10 y 12 rs.
- Gros negros de pura y rica seda de Lyon, á 12, 14, 16, 20 y 24 rs.
- Rasos y rasemires negros, á 12, 16, 20 y 30 rs.
- Preciosas Lanas y Cachemires, doble ancho, á 8, 10, 12 y 14 rs. las que eran de 18.
- Merinos y parisien negro, pura lana, á 5, 6, 8, 10, 12, 16 y 20 rs., que valían dobles precios.
- Chales alfombrados, y lana dulce, que vendemos á la mitad por lo avanzado de la estación.
- Rasos de todos los colores y buena seda, á 8 rs.
- Preciosidades en abrigos, últimos modelos, con mucha pasamanería, á 8 y 10 duros.
- Mantillas y velos de blanda y encaje, pura seda, á 3, 4, 6, 8 y 10 duros, y velitos á 16 y 20 rs.
- Lanas de la Reina Pía, altísima novedad, á 4 rs., y sus combinaciones á 6 rs.
- Armiures y poplines, colores últimos, á 3 rs., en colores nítida, marino y otros.
- Cortinajes y visillos, dibujos caprichosos, á 30, 40, 50 y 60 rs. juego, todo bordado.
- Reps, Cretonas, Satenes y Damascos para Silerías y cortinas desde 5 rs.

LIQUIDACION DE ALFOMBRAS

- Moquetas Bruselas de 1.^a, á 10 rs. colocadas.
- Fielros superiores, á 6 rs. colocados.
- Abacás y cordelillos, á 2 1/2 rs.

LA ISLA DE CUBA

Puebla, 19, frente á San Antonio de los Portugueses, y Montera, 35, Pasaje de Murga.

NOTA. La Sucesor de la calle de la Montera, núm. 35, será trasladada el 1.^o de Marzo al núm. 18 de la misma calle, esquina á la de la Aduana, donde se establecen los Almacenes más grandes que hasta el día se conocen en España. Principales, entre-suelos y plantas bajas, con grandes dimensiones.